

**DICTAMEN FINAL DE PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA NÚMERO
OA/002/11**

León, Guanajuato, 22 de junio de 2011 dos mil once-----

VISTO.- Para emitir Dictamen Final de cierre de auditoría practicada por la Dirección de Auditoría de Obra Pública adscrita a Contraloría Municipal a la obra denominada: **“2da. etapa construcción del edificio de la Secretaría de Obra Pública a ubicarse en Blvd. Torres Landa predio El Tlacuache, León.”** y radicada bajo la orden de auditoría número **OA/002/11**, y en base a los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 19 de enero de 2011, se generó oficio al Arq. Mario Ontiveros Orozco, quien ocupa el cargo de Director General de Obra Pública, para hacer de su conocimiento que se practicaría una auditoría bajo la orden número OA/002/11, a la obra denominada “2da. etapa construcción del edificio de la Secretaría de Obra Pública a ubicarse en Blvd. Torres Landa predio El Tlacuache, León.” Así como, informarle de los auditores adscritos a esta dependencia comisionados para ese fin.

SEGUNDO. En fecha 24 de enero de 2011, el Arquitecto Arnulfo Bustamante, coordinador adscrito a la Contraloría Municipal de esta ciudad, se constituyó en las oficinas de la Dirección General de Obra Pública, a efecto de levantar acta para iniciar la visita de auditoría.

TERCERO. En fecha 23 de febrero del presente, se envió oficio CM/DAOP/046/2011 al Arq. Mario Ontiveros Orozco, Director General de Obra Pública en el cual se informó que tomando como base la documentación contenida en el expediente unitario se detectaron las falta de la siguiente documental:

1. Expediente técnico validado
2. Contrato de obra
3. Presupuesto de obra
4. Programa e obra
5. Estimaciones
6. Contrato de supervisión

De lo anterior se solicitó integrar la documentación faltante en el expediente unitario.

CUARTO. En fecha 01 de marzo del año que cursa, se recibió oficio DGOP/229/11 por parte del Arq. Mario Ontiveros Orozco, Director General de Obra Pública en el que informa que la documentación faltante se le entrego de forma personal a la Arq. María Guadalupe Velazquez, auditor de Contraloría Municipal.

QUINTO. En fecha 04 de abril del año que cursa se envió oficio CM/DAOP/075/2011 al Arq. Mario Ontiveros Orozco, Director General de Obra Pública en el cual se informó que con la finalidad de dar seguimiento a la auditoria en cuestión, se realizó una visita de inspección a las instalaciones de la obra en cuestión, detectando las siguientes observaciones:

1. Deterioro en diversas piezas de tablaroca y panel Durok ubicadas en falso plafón. Tales irregularidades son referentes a manchas provocadas por humedad así como falta de piezas en algunas zonas.
2. Luminarias fundidas en Dirección de Construcción: Viviendas y Edificación.
3. Falta colocación de luminario fluorescente de 2*32 w Curvalum en área de sanitario para mujeres ubicados en planta alta.
4. Deficiencia respecto al funcionamiento y capacidad del brazo hidráulico de puerta ubicada en acceso principal de la Dirección de Obra Pública, por lo que la puerta se mantiene abierta la mayor parte del tiempo.
5. Diversas fracturas sobre banqueta perimetral ubicada en el exterior del edificio.
6. Adocreto mal colocado en la parte posterior del edificio.
7. Falta de protección de tubería de instalación eléctrica, ubicada en la parte posterior del edificio.
8. Falta de tapa de registro de instalaciones, ubicado sobre jardín izquierdo.

De lo anterior se recomendó realizar las acciones necesarias con la finalidad de dar atención a las observaciones señaladas.

SEXTO. En fecha 17 de mayo del presente se envió oficio al Arq. Mario Ontiveros Orozco, Director General de Obra Pública, en el que se informa que derivado del caso oniso al oficio CM/DAOP/075/2011, en el cual se detallan las observaciones generadas en la revisión de las instalaciones de la obra en cuestión, se otorga un nuevo plazo de 7 días hábiles para dar atención al mismo.

SEPTIMO. En fecha 30 de mayo del presente se recibió oficio por parte Arq. Mario Ontiveros Orozco, Director General de Obra Pública, en el que informó lo siguiente:

1. Se adjunta reporte fotográfico que muestra gráficamente el estado actual del falso plafón en diversas áreas del edificio, en la Dirección de Supervisión se cambiaron los falsos plafones que presentaban humedad, sin embargo en la zona de acceso se volvió a manifestar el problema, lo cual es originado por un error de operación...
2. Todas las luminarias de la Dirección de Supervisión están funcionando correctamente.
3. En el sanitario de mujeres de la planta alta, se colocó el luminario fluorescente de 2*32 w Curvalum.

4. El sistema de la puerta funciona correctamente, la razón por la que permanece abierta por tiempo prolongado es debido al olvido de la persona responsable de prender el switch
5. Las fracturas sobre la banquetta perimetral ubicada en el exterior del edificio, serán atendidas por la Dirección de Mantenimiento Urbano.
6. Las piezas sueltas de adocreto en una franja a lo largo de la fachada lateral derecha del edificio, a la fecha están colocadas.
7. En referencia a la falta de protección de tubería de instalación eléctrica, no representa ningún riesgo puesto que se trata de hilos de puesta a tierra cuya única función es evitar el paso de la corriente por un fallo de los conductores activos, sin embargo para evitar el impacto visual, se ranurará el concreto a efecto de ocultar los hilos con tubería de PVC.
8. Los dos registros de instalaciones ubicados en jardín izquierdo, se cubrieron con tapas hechas de mezcla con marcos de fierro.

Se adjunta reporte fotográfico que avala lo expuesto.

OCTAVO. En fecha 16 de junio del presente se envió oficio al Arq. Mario Ontiveros Orozco, Director General de Obra Pública, en el cual se informo que se da por concluido el proceso de auditoría, toda vez que las observaciones han quedado solventadas en su totalidad.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Esta Contraloría Municipal es competente para practicar visitas y auditorias a las Dependencias y Entidades; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 115 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 80 fracciones I, VII y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. Con base en la documentación contenida en el expediente unitario de la obra y la inspección física de los trabajos realizados, todo con el objetivo de verificar que la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, supervisión y pago de la obra referida, se haya efectuado conforme a la normativa vigente, se determino dar por concluido el proceso de revisión toda vez que fueron solventadas todas y cada una de las observaciones emitidas.

TERCERO. Una vez que se llevaron a cabo todas y cada una de las etapas de la presente auditoría correspondientes a la Dirección de Auditoría de Obra Pública, se-----

A C U E R D A:

PRIMERO. En virtud de lo anterior y al haber agotado todas y cada una de las etapas de auditoría por parte de la Dirección de Auditoría de Obra Pública, se emite el **DICTAMEN FINAL DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO OA/002/11** decretando el cierre de la misma.

SEGUNDO. En base en lo establecido en los términos del considerando segundo de la presente, se determina archivar el presente expediente.

TERCERO. Háganse las anotaciones correspondientes en los registros que para dicho efecto se tienen instrumentados, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Dese seguimiento para verificar el cumplimiento.

Así lo proveyó y firma, el **Contador Público JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ MORENO, CONTRALOR MUNICIPAL**-----

documento para consulta sin efectos